

ACTA N° 023  
SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

- TABLA:** 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.  
2°. CORRESPONDENCIA.  
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.  
4°. VARIOS.

En Peralillo, a diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil cinco, en la Oficina del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número veintitrés.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, a las 17:18 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro**.

Participa en esta sesión el señor Abogado Contratado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo, para tratar los temas legales del municipio don Jaime Enrique Oda Campla.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde consulta a los señores Concejales si existen objeciones al Acta N° 22, entregada para su lectura con anterioridad. Los señores Concejales manifiestan no tener objeciones, por lo tanto el señor Alcalde proclama Aprobada el Acta Anterior sin objeciones.

**2°. CORRESPONDENCIA.**

**2.1-. Carta vecino Manuel Cabrera Saavedra, de fecha 09 de Agosto del 2005.**

**REF.:** hace presente su grado de insatisfacción y molestia con el procedimiento efectuado por el Juzgado de Policía Local en contra de irregularidades ocasionadas por su vecino don Daniel Vargas.

Agrega que cumple como ciudadano en formular los antecedentes de su casa a las autoridades municipales y exige un pronunciamiento formal frente al atropello de toda normativa legal que ha sido objeto. Ya que su casa se encuentra regularizada, con su correspondiente certificación y cancelación de sus derechos, los cuales como jubilado con mucho esfuerzo cumplió.

En su carta narra los hechos ocurridos y expresa su opinión sobre protección a un funcionario municipal, señalando interrogantes sobre la aplicación de las normas y juicio sobre la existencia de ciudadanos de primera y segunda clase.

El señor Alcalde informa que recibida dicha carta, se solicitó a los departamentos involucrados: la Dirección de Obras y Juzgado de Policía Local informes sobre el tema.

Procediendo a darles lectura el Secretario Municipal, conocidos el contenido de los textos, el señor Alcalde agrega que será necesario solicitar un informe a don Daniel Vargas, con la finalidad de conocer sus descargos. Esperando contar con este documento a corto plazo para dar una respuesta a don **Manuel Cabrera Saavedra**.

## 2.2-. Carta Asociación Chilena de Municipalidades, con la identificación 081/2005.

**REF.:** junto con saludar remite una **Edición Especial del Boletín Legislativo Municipal**, editado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Dicha edición incluye temas relevantes como el proyecto de Ley que modifica la gestión municipal (Artículo 110) y un estudio pormenorizado de la Ley 20.033 sobre Rentas II.

Se consulta por el número de ejemplares que llegan. La respuesta es sólo uno. Proponiendo remitir una carta de agradecimientos por el texto recibido y la posibilidad de obtener un ejemplar para cada uno de los señores Concejales.

## 3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, recuerda a los señores Concejales, que como ya es de su conocimiento, con motivo del despido de don Hernán Berríos Balestra se inició un Juicio Laboral, el cual **en el día de hoy se estableció una Conciliación**.

Se realiza un recuento de los hechos desarrollados:

- Contrato Original de don Hernán Berríos Balestra como Asesor del Departamento de Educación.
- Sus prórrogas.
- Nombramiento en calidad de titular año 2004 vía Concurso Público.
- Observación de la Contraloría Regional de la necesidad de retrotraer el concurso, por no incluir en la Comisión de Selección al Juez de Policía Local (Las tres más altas jerarquías del municipio).
- Pronunciamiento del actual señor Alcalde de incumplimiento de su contrato (Señalando 8 puntos).
- Presentación de defensa del señor Berríos.
- Pronunciamiento de la Contraloría.
- Demanda a los Tribunales de Justicia.

El señor Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Jaime Enrique Oda Campla, quien procede a explicar detalles del juicio laboral, la que podemos resumir en lo siguiente:

La demanda presentada por don Hernán Berríos Balestra asciende a suma de 82.000.000 de pesos aproximadamente. (Por su duración de contrato hasta el año 2009, Indemnización, Multa y Vacaciones).

En el día de hoy la parte demandante pidió un monto de 11.000.000 de pesos, la municipalidad por su parte ofreció 6.000.000 de pesos, proponiendo el Juez llegar a un acuerdo con un monto de 8.500.000 pesos más vacaciones.

Concluyendo finalmente con fecha de hoy, 17 de Agosto del 2005 en el siguiente acuerdo en el Tribunal Garantía. (Se hace entrega de la correspondiente Resolución a los señores Concejales).

A continuación se cita parte del texto señalado:

**“CONCILIACIÓN:**

*Llamadas las partes a conciliación, ésta se produce en los siguientes términos:*

- 1-. *La parte demandada se obliga a pagar a don Hernán Berríos la suma total de \$ 8.000.000, incluidos en ella las vacaciones correspondientes y señaladas en la demanda.*
- 2-. *La cantidad expresada en el punto anterior será pagada por la Ilustre Municipalidad de Peralillo, mediante la entrega de un cheque nominativo a nombre del demandante, en el Tribunal, el último día hábil de cada mes.*
- 3-. *El pago de la cantidad indicada en el número uno se hará con cuotas mensuales de \$ 1.000.000, con excepción de la primera pagadera el día 31 de agosto del 2005, que será de un monto de \$ 2.000.000.*
- 4-. *El no pago de alguna de las cuotas señaladas, hará exigible de inmediato el saldo total de la deuda, como si se tratara de plazo vencido.*
- 5-. *Los comparecientes acuerdan que la causal de término de la relación laboral entre las partes de este juicio es el establecido en el artículo 159, N° 1 del Código del Trabajo, es decir, el mutuo acuerdo de las partes.*
- 6-. *Las partes se otorgan el más amplio y total finiquito respecto de la relación laboral que existió entre ellos, el cual es aceptado por cada una de ellas, señalando que nada se adeudan con ocasión de dicha relación, salvo las obligaciones inherentes al cumplimiento de la presente conciliación.*
- 7-. *Cada parte pagará sus costas.*
- 8-. *La Municipalidad demandada en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades someterá el presente acuerdo a la decisión del Concejo Municipal en la sesión que se realizará el día 17 de agosto del 2005.*
- 9-. *Las partes solicitan al tribunal se sirva aprobar la presente conciliación en los términos indicados.*

*Leída que fue, ratifican y firman”.*

Visto lo señalado en el punto ocho de la Conciliación se procede a consultar a los señores Concejales si están de acuerdo con lo señalado.

Escuchadas las opiniones de cada uno de los señores Concejales se concluye en lo siguiente:

**ACUERDO N° 70.**

**El Concejo Municipal de Peralillo aprueba en forma unánime la Conciliación pactada por el señor Alcalde y don Hernán Berríos Balestra en los Tribunales de Garantía de Peralillo, obligándose a pagar la suma total de \$ 8.000.000, incluidos en ella las vacaciones correspondientes, en cuotas mensuales de \$ 1.000.000, con excepción de la primera pagadera el día 31 de agosto del 2005, que será de un monto de \$ 2.000.000, otorgándose el más amplio y total finiquito respecto de la relación laboral que existió entre ellos.**

- 3.2.- El señor Alcalde ofrece la palabra al Administrador Municipal, don Rodrigo Osvaldo Soto Almuna, quien expondrá la necesidad de realizar algunas adecuaciones presupuestarias, que se originan de fondos recibidos por proyecto asignados y por conveniencias de ajustes internos.

Don Rodrigo Soto Almuna, inicia su exposición recordando la documentación Presupuestaria entregada en la sesión pasada.

Manifestando que la presentación es distinta a la Planilla que se usaba siempre, es posible que se haga entrega de esta una vez realizadas las modificaciones. ¿Por qué se hace de esta forma? Porque muchas veces dentro del manejo contable pueden haber diferencias contables.

**ACUERDO N° 71.**

**El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba las siguientes Modificaciones Presupuestarias, según Subtítulo, Ítem y Asignación, Nombre y Monto que se detallan a continuación:**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3.1 del: 10/08/2005**

**AUMENTO DE INGRESOS:**

06.63.002	PMU	\$	9.000.000
06.61.001	Transferencia Junta de Vecinos	\$	500.000

**DISMINUCIÓN DE GASTOS:**

22.20.003	Convenio y Servicios de Aseo	\$	635.626
-----------	------------------------------	----	---------

**TOTAL \$ 10.135.626**

**AUMENTO DE GASTOS:**

31.66.054	Construcción Sede Comunitaria y Cierres	\$	10.135.626
44	Perimetrales Villa San José Obrero	\$	10.135.626

**TOTAL \$ 10.135.626**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3.2 del: 10/08/2005****AUMENTO DE GASTOS:**

31.66.055	Construcción y Reposición Veredas calles Serrano y Caupolicán	\$	7.597.898
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.597.898</b>

**DISMINUCIÓN DE GASTOS:**

22.20.003	Convenio y Servicio de Aseo	\$	397.898
31.66.043	Construcción y Reposición Veredas calles Miraflores y Serrano	\$	7.200.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.597.898</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3.3 del: 10/08/2005****DISMINUCIÓN DE GASTOS:**

22.21.001	Cursos Contratados con Terceros	\$	235.700
25.31.007	Voluntariado	\$	6.502.700
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.738.400</b>

**AUMENTO DE GASTOS:**

25.31.007	Voluntariado	\$	235.700
25.31.012	Otras	\$	6.502.700
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.738.400</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3.4 del: 10/08/2005****DISMINUCIÓN DE GASTOS:**

22.20.003	Convenio y Servicio de Aseo	\$	7.966.483
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.966.483</b>

**AUMENTO DE GASTOS:**

31.66.015	Mantenimiento Caminos Comunales	\$	4.000.000
22.17.002	Publicidad y Difusión	\$	1.966.483
22.19.003	Otros Servicios Computaciones	\$	2.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.966.483</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3.5 del: 10/08/2005**

**AUMENTO DE INGRESOS:**

06.63.009	Otras	\$ 17.891.973
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17.891.973</b>

**AUMENTO DE GASTOS:**

25.31.008	Programas Sociales	\$ 17.891.973
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17.891.973</b>

3.3.- El señor Alcalde informa a los señores Concejales que con fecha 01 de Agosto fue informado por el Departamento de Rentas Municipales sobre el proceso de cancelación de Patentes Comerciales de Alcoholes, quedando impagas las siguientes:

CATEGORIA	CONTRIBUYENTE	LETRA	OBSERVACIÓN
BAR	Lucy Chomali Richmahue	"E"	Patente Limitada
CABARET	Lucy Chomali Richmahue	"D"	
RESTAURANT	Lucy Chomali Richmahue	"C"	
DISTRIBUIDORA DE VINOS	María M. Bustos Marambio	"J"	
RESTAURANT.	Sergio R. Becerra González	"C"	

Teniéndose presente el exceso de Patentes de Alcoholes otorgadas en la comuna, considerando el incumplimiento de la cancelación de **una patente limitada de Expendio de Alcoholes**, el Concejo Municipal resuelve actuar ajustado a la Ley N° 19.925, artículos: 5°, 7° Inciso dos, Inciso tres, y artículo 20° número 3, determinando lo siguiente:

**ACUERDO N° 72.**

**El Concejo Municipal de Peralillo, Aprueba Caducar la Patente Comercial limitada de Expendio de Bebidas Alcohólicas, visto el incumplimiento del pago correspondiente, la que se individualiza a continuación:  
Lucy Chomali Richmahue Rol N° 40039, Bar.**

- 3.4.- El señor Alcalde se refiere a diferentes temas del quehacer municipal como son los siguientes:
- ⇒ Las Felicitaciones de la Dirección de Salud Regional recibidas por el personal del Consultorio de Peralillo, quienes alcanzaron el tercer lugar en el cumplimiento de las metas dentro de la Región.
  - ⇒ Proyecto aprobado realización por parte de la Dirección de Organizaciones Sociales una Capacitación de Dirigentes Vecinales.
  - ⇒ Aprobación de recursos PMU II cuota año 2005, próximo Concejo presentación del proyecto para aprobación del Concejo.
  - ⇒ Entrega a los señores Concejales de Invitación para ver Obra de Teatro el día Viernes, que cuenta con el Patrocinio de la Viña Sutil (Invitaciones, traslado y costos de la Obra).
  - ⇒ Satisfacción de los efectos resultantes de la reunión con Carabineros de Peralillo..

3.5 -. El señor Alcalde y el Concejo Municipal a partir de los recursos gastados como respuesta a situaciones de Emergencia presentados por algunos caminos rurales, con participación del Municipio y Vialidad en caso del camino Rinconada de Molineros, del Municipio y aportes de los vecinos como en la reparaciones de caminos La Troya y vista la constante petición de las comunidades de realizar mantención de los caminos rurales, se establece lo siguiente:

**ACUERDO N° 73.**

**El Concejo Municipal de Peralillo, Aprueba invitar a una próxima sesión al Director Provincial y/o al Director Regional de Vialidad, para tratar tema de la mantención de los caminos rurales de la comuna.**

**4º. VARIOS.**

4.1-. El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, Consulta sobre la posibilidad de contar en la comuna con motoniveladora en los próximos días, en lo posible después de las lluvias, ya que los caminos se encuentran en muy mal estado. Junto con recordar la necesidad y posibilidad de pintar los pasos de peatones (cebra)

4.2 -. El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, señala los siguientes temas:

- Propone la posibilidad de establecer un acuerdo entre comandos sobre el pintado de propaganda política, pedir, exigir a los candidatos de los distintos sectores a respetar a la comunidades.
- Informa sobre el mal estado de salud de don Roberto Soto, quien fuera candidato a Concejal en la Elección en la comuna de Peralillo, tema que lamentan los señores Concejales concluyendo en la posibilidad de enviarle un saludo haciendo votos por su pronta mejoría.
- Consulta al señor Alcalde donde se realizarán las Actividades de Fiestas Patrias.
- Preocupación por los animalitos que se encuentran en el parque Municipal.
- Consulta si sería posible obtener las medidas del Parque Municipal, su escritura, con el fin de clarificar algunos comentarios sobre el tema.
- Informa que el Comité de pavimento participativo de los saldos de calle Cardenal Caro, Echenique, Diego Portales y O'Higgins están funcionando.
- Recomienda que en el espacio Radial se informe a la comunidad en qué se gastan los recursos municipales y si es posible realizarlo en cuñas durante el transcurso del día, ya que no todos pueden escuchar el programa municipal por diferentes razones.

- 4.3.- El Concejo Municipal comparte sentimientos de preocupación por el mal estado de salud de don Francisco Escobar Solís, Director de la Escuela Municipal de Población.
- 4.4.- El señor Alcalde responde la respuesta a las consultas realizadas por don Mario Pérez Suárez destacándose el tema de Actividades de Fiestas Patrias, procediendo a solicitar sesión Extraordinaria para el próximo Miércoles, 24 de Agosto a las 17:00 horas.

**ACUERDO N° 74.**

**El Concejo Municipal de Peralillo, Aprueba realizar Sesión Extraordinaria el día Miércoles 23 de Agosto del 2005, a las 17:00 horas, en la Oficina del señor Alcalde, para tratar el tema Programa Fiestas Patrias**

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión a las 20:00 horas.



\_\_\_\_\_

HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

